



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 039/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2020 de doña Graciela Llanos Vásquez, profesional de apoyo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a ayuda para la adquisición de leña para calefacción.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2020.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril del 2020, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, correspondiente a ayuda para la adquisición de leña para calefacción.
- 2) El Informe Socioeconómico de fecha 28 de enero de 2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales.

Que se busca dar respuesta a lo establecido en la ORDENANZA DE ENTREGA DE AYUDAS ASISTENCIALES, DA N° 166-B, de fecha 27 de marzo del 2019, que detalla en su ART N°9 la entrega de carga de leña para personas o grupos familiares que utilizan dicho material como medio de calefacción y que no cuentan con la solvencia económica para adquirir de manera independiente el recurso.

DECRETO

1° OTORGUESE, la entrega de carga de leña para doña **YENY MUÑOZ GONZÁLEZ**, [REDACTED]

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)

CRC/GDM/GLV/glv



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde (S)